SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Centro de Industria y Servicios del Meta, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado de la siguiente necesidad:

Descripción del objeto a contratar: Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA REGIONAL META.

1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:

DESCRIPCION DE ELEMENTOS O SERVICIO				
ITEM	**SEDE CISM (GUAYURIBA, PUPULAR Y PUERTO GAITAN)**	**CODIGO**	**UNIDAD**	**CANT. RACIONES**
1	**Almuerzo para aprendices, minuta que contenga mínimo:**	**90101600**	**RACION**	**1**
	SOPA O CREMA:			
	1. Proteico granos (lentejas, frijol, alverjas, garbanzo etc) o carnes (res,pollo,cerdo, pescado sin espinas).			
	2. Verduras, hortalizas, leguminosas verdes			
	3. Raíces o tubérculos o plátano			
	SECO:			
	1. Cereal (arroz)			
	2. Ensalada de verduras			
	3.Dos proteínas carne (res, pollo,cerdo,pescado sin espinas,visceras o derivados cárnicos).			
	4. Complemento o adicional (tajadas, pastas o ensaladas de granos).			
	BEBIDA:			
	1. Bebida fría (jugo de frutas sin azúcar)			
2	**Cena para los aprendices, minuta que contenga mínimo:**		**RACION**	**1**
	1. Cereal (arroz)			
	2. Dos proteínas carne (res, pollo, cerdo, pescado sin espinas, derivados cárnicos).			
	3. Complemento o adicional (tajadas, pastas o ensaladas de granos).			
	4. Bebida fría (jugo de fruta natural sin azúcar)			
	5. Ensalada de verduras u hortalizas verdes.			

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Almuerzos y Cenas: El proponente deberá ofrecer para el suministro de Almuerzos objeto del contrato alimentos acordes con la dieta nutricional de una persona adulta. Serán evaluados técnicamente conforme a la descripción en la propuesta.

NOTA: Teniendo en cuenta que el proceso se contratara a Monto Agotable, las cotizaciones se deberán realizar por valor unitario de cada uno de los ítems solicitados.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	5. Descripción
90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**9010** Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	**90101500**	Establecimientos para comer y beber
90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**9010** Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	**90101700**	Servicios de cafetería

3. **PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

4. **LUGAR DE EJECUCION:** La entrega de las raciones de alimentación se tienen previstas para los siguientes centros de formación

- Centro de Industria y Servicios del Meta Cra 48 No 06-40 Urbanización Guayuriba Villavicencio
- Sede Popular (Barrio Popular – Villavicencio)
- Sede Puerto Gaitán - Centro de Formación Especializada en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial. (municipio de Puerto Gaitán, Meta)

5.

6. **FORMA DE PAGO:**

FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, Dentro de los Treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato en pagos parciales, junto con la legalización de la cuenta, con la presentación

de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato.

EL SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. **ENTREGA DE PRECOTIZACIONES**: Las pre cotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el número del Nit-, así mismo para la elaboración debe tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponentedebe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso deno indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida paracada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos eindirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, sonde cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastospara el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
4. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- A través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP 2.
- Fecha Límite de recepción de Pre cotizaciones: 8 días hábiles a partir de esta publicación.
- El oferente debe discriminar en su precotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

SEÑOR COTIZANTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LA ENTIDAD REQUERIRÁ LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más, contados a partir del acta de inicio.
X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
x	**Responsabilidad Civil:** Derivada de la ejecución del contrato, no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza; la vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar y debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Producción, presentación y gastos de transporte, entre otros).

Nota: La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Stella Loboa Vásquez

Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Comité Técnico:
Nery Dilenia Fuentes Carvajal- Dinamizadora Bienestar al Aprendiz

Gestión Jurídica Regional:
Proyecto: Oscar Eduardo Quintana Tabares, Apoyo Contratación CISM

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas, Abogada contratación CISM

Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo:
V°B°; Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto